

Santiago, 5 de julio de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N°8 BASES DE CONCURSO

Selección de Beneficiarios para el Programa "Mi Taxi Eléctrico"

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en virtud de lo establecido en el numeral 6 letra a) de las Bases de Concurso para la Selección de beneficiarios para el Programa "Mi Taxi Eléctrico", publicado el día 19 de enero de 2021, en el sitio WEB: <https://mitaxielectrico.cl/>, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

SE REEMPLAZA el numeral 3.2.i de las Bases de Concurso relativo a las etapas del programa:

Donde Dice:

- Para dar inicio al proceso de instalación del cargador, el beneficiario deberá enviará al correo electrónico "electromovilidad@agenciase.org" una copia de solicitud de la inscripción o el documento que dicha institución emita que acredite el inicio del trámite para inscribir el vehículo eléctrico como taxi básico en el RNSTP.
- Una vez notificado el inicio del trámite de recambio del taxi, y en un plazo máximo de 14 días, la empresa a cargo de la instalación del cargador residencial coordinará con el beneficiario la fecha y hora para proceder con la instalación.

Debe Decir:



- Para dar inicio al proceso de instalación del cargador, el beneficiario deberá enviar al correo electrónico "electromovilidad@agenciaSE.org" una copia de la factura entregada por el proveedor de vehículos al momento del pago.
- Una vez recibida la factura y validada la emisión de ésta ante la recepción del pago con el proveedor de vehículos, se notificará a la empresa a cargo de la instalación del cargador residencial. Esta empresa tendrá un plazo máximo de 14 días desde la notificación de la AgenciaSE para coordinar con el beneficiario la fecha y hora para proceder con la instalación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

